

	<h1 style="text-align: center;">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</h1> <p style="text-align: center;"> Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994 Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín </p> <div style="display: flex; justify-content: space-around;">   </div>	<p style="text-align: center; font-size: small;"> Alegría Respeto por la Vida Responsabilidad Transparencia </p> <hr/> <p style="text-align: center; font-size: x-small;"> Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia </p>
“BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”		

Proceso 7 de 2021

Suministro e instalación de tableros acrílicos

17 de septiembre

1. NECESIDAD Y OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Suministro e instalación de tableros acrílicos

Buenas parte de los tableros acrílicos que posee la Institución ya cumplieron su vida útil, se encuentran bastante deteriorados, con manchas en casi toda la superficie y de difícil borrado, lo cual afecta la prestación del servicio educativo ante la evidente dificultad que tienen los docentes para escribir y los alumnos para ver. Por las razones anteriores, se hace necesaria la compra de tablero con el ánimo de reponer los más deteriorados

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cantidad	Descripción
10	Tablero acrílico de 2,4 metros de ancho x 1,2 metros de largo, diseñado para marcadores borrables de tinta seca, elaborado en lámina de MDF de 9mm, enchapado en fórmica melamina blanca cuadriculada, marco en aluminio, soporte o bandeja para borrador y marcadores, las perforaciones requeridas para garantizar buena sujeción a la pared.

3. PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta el análisis técnico del estudio de mercado, el presupuesto para contratar es de:

\$3.600.000 Tres millones seiscientos mil pesos según disponibilidad presupuestal # 24 del 16 de septiembre de 2021

La propuesta deberá discriminar el costo del tablero y el de la instalación, incluyendo los impuestos a los que haya lugar

4. DURACION DEL CONTRATO

5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato

5. UBICACIÓN FISICA

La entrega de los productos o la prestación del servicio se hará en las instalaciones de la Institución Educativa Santa Teresa, Carrera 52 # 109A-18, barrio La Francia del municipio de Medellín

6. FORMA DE PAGO

La Institución no realiza anticipos, el pago se realiza mediante transferencia electrónica, aproximadamente 8 días después de recibido el servicio a entera satisfacción, previa facturación.

A la factura se le deberá anexar constancia de pago de la seguridad social, en la forma descrita en el numeral 8 Requisitos Habilitantes

7. OBLIGACIONES

El contratista se compromete a entregar los productos o a prestar el servicio en los tiempos establecidos en el cronograma, garantizando la calidad de los mismos.

	<p align="center">INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA</p> <p align="center">Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994 Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002 Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245 NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145 Página web: www.santateresaie.edu.co Núcleo 915, La Francia, Medellín</p>	<p align="center">Algoita Respeto por la Vida Responsabilidad Transparencia</p> <hr/> <p align="center">Integración Esfuerzo Solidaridad Libertad Espíritu de familia</p>
“BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS”		

8. REQUISITOS HABILITANTES

Se deberá presentar la propuesta al correo electrónico contratacion@santateresaie.edu.co y acompañada de la siguiente documentación:

- 8.1) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
 - 8.2) Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a partir del 21 de noviembre de 2012
 - 8.3) Para personas jurídicas, Certificado de Existencia y representación legal, expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio).
 - 8.4) Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la Nación
 - 8.5) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación
 - 8.6) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional
 - 8.7) Certificado de medidas Correctivas de la policía Nacional de Colombia
 - 8.8) Seguridad Social Personas jurídicas o empresas: Certificación de afiliación al sistema de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales) y de encontrarse al día en los pagos respectivos, expedida por el revisor fiscal; en caso de no tenerlo, por el representante legal de la empresa. Se deben certificar los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta
- Seguridad Social Personas Naturales. Planilla de pago del aporte al sistema de seguridad social (Salud, pensión, riesgos laborales), en calidad de cotizante independiente, la base de oferta es el 40% del valor del contrato

Nota1: La fecha de expedición de los documentos requeridos en los numerales 3 y siguientes, no mayores a 3 meses al momento de la presentación de la propuesta

Nota2: Anexar a la oferta certificado de cuenta bancaria, expedido por el respectivo banco

Nota3: La verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, en caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

9. INHABILIDADES

Se consideran inhabilitadas o que presentan incompatibilidad para contratar las personas naturales o jurídicas que se encuentren incurso en las situaciones contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993 o en las demás normas vigentes

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

- Ø Encontrarse incurso en cualquiera de las inhabilidades establecidas
- Ø Por superar el monto de la disponibilidad presupuestal establecida
- Ø Por no cotizar la totalidad de elementos requeridos.

11. PARAMETRO DE SELECCIÓN

El contrato se adjudicará al proponente que presente la propuesta con el menor precio, siempre que no supere el monto definido por la Institución y cumpla con las especificaciones técnicas establecidas



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA

Resolución de Creación: 009062 del 13 de Septiembre de 1994
Resolución de Ratificación: 16182 del 27 de Noviembre de 2002
Cra. 52 No. 109A-18, Teléfonos: 2584245
NIT: 811-020229-7, DANE: 105001013145
Página web: www.santateresaie.edu.co
Núcleo 915, La Francia, Medellín



Algo es
Respeto por la Vida
Responsabilidad
Transparencia

Integración
Esfuerzo
Solidaridad
Libertad
Espíritu de familia

"BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS"

12. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso invitación pública	17 de septiembre	https://santateresaie.edu.co/recursos/contratacion
Plazo para entrega de las propuestas	22 de septiembre	contratacion@santateresaie.edu.co
Verificación de requisitos habilitantes	23 de septiembre	
Publicación del informe de evaluación y recibo de observaciones	24 de septiembre	https://santateresaie.edu.co
Respuesta a observaciones	27 de septiembre	https://santateresaie.edu.co
Adjudicación del contrato	28 de septiembre	https://santateresaie.edu.co

Nota: Sólo se considerarán las ofertas recibidas hasta las 4:00 pm del 22 de septiembre/2021

13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente documento se ajusta a los lineamientos establecidos en el Acuerdo del Consejo Directivo # 2 de 2019, modificado por el Acuerdo #2 de 2020

Cordialmente,

Héctor Hernán García Duque
Rector